



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 29 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 001801-2025-BNP-GG-OPP de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001385-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001437-2025-BNP-GG-OA de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000483-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000126-2025-BNP-GG de fecha 15 de setiembre de 2025, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica (UPFIC) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo sus siglas, funciones y como Coordinador al señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO;

Que, mediante el Memorando N° 001801-2025-BNP-GG-OPP de fecha 26 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Administración, se evalúe a la servidora JULIA ESTHER QUIÑONES VELITA para que sea establecida como Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto, a partir del 01 de octubre de 2025, considerando la renuncia presentada por el señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO;



Que, mediante el Memorando N° 001437-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001385-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que la servidora JULIA ESTHER QUIÑONES VELITA cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”. Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad del señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO como Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 00126-2025-BNP-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000483-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad del señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO como Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, que establezca a la servidora JULIA ESTHER QUIÑONES VELITA como Coordinadora a cargo de dicha unidad funcional, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000126-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia al 30 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada al señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000126-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 01 de octubre de 2025, a la servidora JULIA ESTHER QUIÑONES VELITA como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000126-2025-BNP-GG.



Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO y a la servidora JULIA ESTHER QUIÑONES VELITA, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

